

Radicación N° 68689-31-89-001-2020-00112-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 27 de septiembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

En atención a la respuesta remitida por TERPEL en cuanto al requerimiento hecho con oficio No. 950 de 16 de septiembre de 2022, se les concede un término máximo e improrrogable de 60 días, a fin de que, conforme a lo ordenado, *“remitan en el periodo de 2010 a 2015 la facturación a RITO ANTONIO LIZARAZO MEDINA C.C. 13.875.860 y NOE GAMEZ CARDENAS C.C. 5.554.739 para la estación de servicio EL CENTENARIO SAS”*.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 29 de septiembre de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27a700e85ffdd92aa085f746326c47e57f6ca7c3df72fb44b70b0bf7334be03**

Documento generado en 28/09/2022 03:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>